jsk/mrb
S.21ª/365ª

Oficio Nº 13.305

VALPARAÍSO, 9 de mayo de 2017

En virtud de lo resuelto por la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2014 (S.81ª/362ª), con el acuerdo de S.E. la Presidenta de la República, expresado mediante oficio N° 041-365, de 4 de mayo de 2017, adjunto remito a Ud., para su archivo, expediente de tramitación de los siguientes proyectos de ley y de reforma constitucional, iniciados en Mensaje:

1.- El que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación, correspondiente al boletín Nº 4222-07 (Mensaje N° 137-354).

2.- El que crea nueva Circunscripción Senatorial, constituida por la XV Región, de Arica y Parinacota, correspondiente al boletín Nº 5432-06 (Mensaje N° 864-355).

3.- El que introduce criterios de razonabilidad y solidaridad en lo que respecta a las tablas de factores y a la determinación del precio base de los contratos de salud, correspondiente al boletín Nº 7539-11 (Mensaje N° 631-358).

4.- El que crea una subvención para los establecimientos educacionales,

AL SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACIONES.

especial para la clase media, correspondiente al boletín N° 8655-04 (Mensaje N° 218-360).

5.- El que establece sanciones a la falta de actividad de los fiscales, en los casos que indica, correspondiente al boletín N° 6014-07 (Mensaje N° 451-356)

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud de lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados